

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14538 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador doña Magdalena Cornejo Barranco, en nombre y representación de Unión de Televisiones Comerciales en Abierto (UTECA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 21/2014, de 17 de enero, que modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en lo relativo a la comunicación comercial televisiva, y que figura registrado con el número 1/250/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 7 de abril de 2014.- La Secretaria.

ID: A140016673-1